



NOTA DE INFORMATIVA

EL AYUNTAMIENTO AMPLIA EL PLAZO DE PAGO VOLUNTARIO DEL IBI RUSTICA Y URBANA HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 Y APLAZA EL CARGO EN CUENTA DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS

Visto que a fecha de hoy no se ha podido resolver la incidencia detectada en el cargo de los recibos domiciliados por la complejidad técnicas que conlleva y la falta de soporte de la empresa colaboradora, el Ayuntamiento por Decreto de Alcaldía se acuerda las siguientes medidas excepcionales:

- **Ampliación del periodo voluntario:** El plazo para el pago de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (**IBI de naturaleza Rústica y Urbana**) del presente ejercicio se prorroga hasta el **15 de diciembre de 2026**. Esta medida garantiza la correcta aplicación de los descuentos correspondientes y evita que los contribuyentes sufran perjuicios económicos por este problema técnico.
- **Recibos domiciliados:** El Ayuntamiento **anunciará públicamente y con suficiente antelación** la nueva fecha en la que se hará efectivo el cargo en las cuentas bancarias de los contribuyentes

Desde el Consistorio lamentamos profundamente las molestias que este retraso, ajeno a nuestra voluntad, pueda ocasionar y agradecemos de antemano la comprensión y paciencia de todos los vecinos.

En Castro-Urdiales, a 09 de septiembre de 2026
Concejalía de Hacienda